



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del martes **18 (dieciocho)** del mes de abril del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas y C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos del Presidente Municipal:

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

- A) Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza, respecto del Predio con clave catastral 080204076330566, identificado como Loma Bonita, Calle S/N, en la Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,384.37 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.
- B) Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por el C. Martin Pérez Garcia, respecto del Predio con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

- 4.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
 - 4.1 Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:
 - A) Acuerdo por el que se autoriza el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro.
- 5.- Clausura de la Sesión.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, el y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda**, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

se aprueben -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales antes de continuar con el segundo punto del orden del día, me permito dar la bienvenida como invitados especiales a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo al Maestro en Desarrollo Urbano **Rogelio Alcocer Gómez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y representante personal del Secretario de Obras Públicas del Estado**, muchas gracias, agradecemos también el acompañamiento y la presencia del Urbanista **David López** de la **Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado**. -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Apertura de la Sesión.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** declara: **"Se abre la Sesión"** e instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina
Gutiérrez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

A) Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza, respecto del Predio con clave catastral 080204076330566, identificado como Loma Bonita, Calle S/N, en la Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,384.37 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, solicita que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento. -----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz. -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

Regidor C. Rubén Luna Miranda nada más me gustaría conocer el acta de la Comisión de Desarrollo Urbano en la cual se abordó y se dictaminó sobre este tema. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales informa que no hubo Comisión de Desarrollo, es un asunto que se pasó directamente a Cabildo, pero le cedo el uso de la voz a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que pueda explicar los términos por cumplir. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda ¿ellos harían a la vez la Comisión de Desarrollo Urbano? -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales no Señor, fueron los que propusieron el dictamen, ¿quiere que le contesten? -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda si, si adelante. -----

C. Saira Zaida Molina Gudiño
Regidora

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Alfredo Camargo Piña, si gracias, le pido aquí al Director por favor nos explique el tema, como se desarrolló el proceso y cualquier duda igual estamos para apoyar en la información correspondiente al documento que estamos iniciando. -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Regidor C. Rubén Luna Miranda gracias Secretario, en particular el argumento para no pasarlo a Comisión y pasarlo directamente. -----

C. Blanca Diana Martínez Jurado

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Dylan Alejandro Avendaño López, bueno en este sentido en lo que compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, nuestra función es solamente revisar la opinión técnica para determinar la factibilidad o no en la donación de la vialidad. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado en atención al comentario del compañero Rubén que pues no sé si igual y se considere que se someta o se genere efecto para que haya Sesión de Comisión y poder pasar el dictamen de esta donación, digo para no violentar normativas, porque nos pide el dictamen de la Comisión para poder aceptar la donación, ¿o es procedente? -----

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales es procedente que se tome a consideración del Ayuntamiento, si Ustedes no lo aprueban



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

pues se va a Comisión, si lo aprueban, está aprobado por el Órgano Colegiado. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Regidor C. Rubén Luna Miranda es que en este como en otros temas lo pertinente es tener la información suficiente para hacer un voto razonado, desde luego estamos de acuerdo en el desarrollo y en el orden en el que se beneficien las comunidades, las familias, eso no está a discusión, estamos a favor de eso, pero sí también a favor de tener la información suficiente. -----

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales Señor Regidor, si necesita alguna información con mucho gusto podemos instruir a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que se la proporcione, hacerles de su conocimiento, desde luego Ustedes ya lo conocen el artículo 64 de nuestro Reglamento Interior, dice el orden del día deberá de contener los siguientes puntos: el inciso cinco dice, los asuntos de Comisiones o del Presidente Municipal a tratar en la sesión, éste es un asunto, dice los asuntos dentro de las Sesiones de Cabildo pueden tener su origen ya sea por asuntos tratados por comisiones o asuntos que ponga a consideración directamente el Presidente Municipal, en éste caso es un asunto que pone a consideración directamente el Presidente Municipal, éste es el fundamento legal, me imagino que es lo que buscaba Señor Regidor, de todos modos cualquier información, con mucho gusto. -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, se consulta a éste Órgano Colegiado y está en votación económica la propuesta que ha sido presentada por lo que les solicito que los que estén a favor lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior se informa que se tienen cinco votos a favor, cuatro votos en contra de la **Síndico Municipal Ana Paola Servín Jaramillo, Janet Lujan Martínez, Rubén Luna Miranda y Viviana Ivette de Jesús Salinas** y una abstención de la **Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** por lo que se aprueba por **Mayoría** de los presentes el Acuerdo de referencia -----

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza, respecto del Predio con clave catastral 080204076330566, identificado como Loma Bonita, Calle S/N, en la**

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,384.37 m2., destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.,
Y;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que con fecha 12 de abril de 2023, se recibió escrito por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza, quien manifiesta su deseo de realizar donación a título gratuito respecto de una fracción de su predio, para que sea destinado como vialidad, el cual se identifica con clave catastral 080204076330566, identificado como Loma Bonita, Calle S/N, en la Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,384.37 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.
4. En fecha 14 de abril de 2023, mediante oficio SA/DAC/147/2023, la Secretaria del Ayuntamiento solicito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitiera opinión técnica sobre la solicitud presentada por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza.
5. Que en fecha 17 de abril de 2023 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SDUMA/0278/2023 emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual emite opinión factible respecto de la solicitud realizada por el C. Martin Pérez Garcia, misma que menciona lo siguiente:

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zedillo Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socratis Alejandro
Valdez Rojas
Secretario del Ayuntamiento

En atención al oficio SA/DAC/147/2023, mediante el cual solicita se dé seguimiento a la Opinión Técnica respecto de la solicitud presentada por la C.



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

Josefina Ordoñez Peñaloza, mediante la cual requiere se lleve a cabo la donación de una fracción por concepto de vialidad a favor del municipio de Huimilpan, respecto de un predio ubicado en Loma Bonita, calle s/n, Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, mismo que se identifica con clave catastral número 08 02 04 076 330 566.

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES. –

Del fundamento legal:

A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

F) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.

I) El cumplimiento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

De la solicitud:

A) Por medio de escrito con fecha de 2 de marzo de 2023 el C. Josefina Ordoñez Peñaloza, realiza la atenta solicitud presentada ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, para que se someta a consideración la donación de una fracción de su propiedad por concepto de vialidad correspondiente a la fracción 7 con una superficie de 2,384.37, y se identifica con clave catastral número 08 02 04 076 330 566.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sofra Zaida Molina Guadino
Regidora

C. Viviana Iyette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soporte Alejandro Vélaz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

De la acreditación de la propiedad:

- A) CONSTANCIA DE DETALLE DE INSCRIPCIÓN PRESCRIPCIÓN POSITIVA, control 2123 de fecha 05 de junio de 2008, JUCIO ESPECIAL SOBRE PRESCRIPCIÓN DE PREDIO, promovido por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza cuya sentencia fue de fecha 17 de abril de 2008, en su punto CUARTO: SE DECLARA A JOSEFINA ORDOÑEZ PEÑALOZA COMO LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL PRESENTE FOLIO. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Subdirección Amealco, en el Folio Inmobiliario 000100970001, el 20 de junio de 2008.

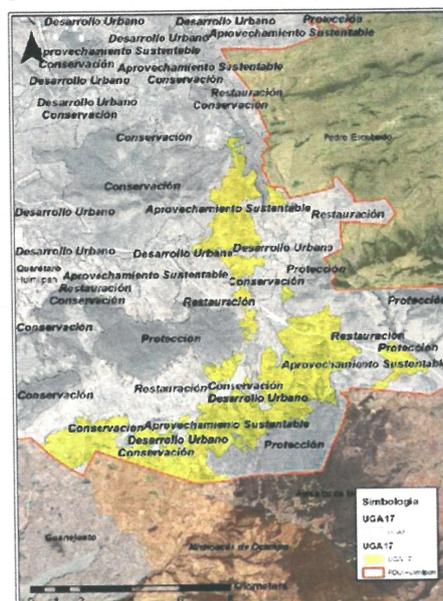
Del Proyecto:

- A) El Ing. Juan Granados Becerril, mismo que cuenta con cédula profesional 128781 y quien se identifica como responsable del proyecto, realiza levantamiento topográfico y propuesta de vialidad, misma que describe sus superficies medidas y colindancias por medio de plano de propuesta de vialidad. Mismo que se anexa a la presente opinión técnica.
- B) Que el predio en cuestión se encuentra dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, dentro de la UGA 17 cuya política ambiental es de APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE que permite el aprovechamiento u manejo de sus recursos preferentemente para la consolidación de actividades económicas primarias y que por su ubicación y al contar con frente a la vialidad sobre la carretera estatal 412, cuenta con una aptitud eminentemente urbano

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Huimilpan, el predio cuenta se encuentra dentro del siguiente límite normativo:

Unidad de Gestión Ambiental			
Número	UGA 17		
Nombre	Centro-Sur		
Superficie Ha	4,026.59		
Puntos Extremos (UTM WGS84 14N)			
	Longitud	Latitud	
Norte	-100.292805	20.41679	
Sur	-100.307352	20.285472	
Este	-100.217742	20.329859	
Oeste	-100.368146	20.300991	
Usos de Suelo			
Compatibles	AGP, CA, EX, DU, CS, I, TA, IF		
Incompatibles	CF		
Política	Aprovechamiento Sustentable		

USOS DE SUELO	
Símbolo	Uso
AGP	Agropecuario
CF	Conservación y Forestal
CA	Cuerpos de Agua
Ex	Extracción
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
I	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura



[Signature]
C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

[Signature]
C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

[Signature]
C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

[Signature]
C. Carolina Flores Cruz
Regidora

[Signature]
C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

[Signature]
C. Janet Lujan Martínez
Regidora

[Signature]
C. Saifa Zepeda Medina
Gydlife
Regidora

[Signature]
C. Viviana Wette de Jesús
Salinas
Regidora

[Signature]
C. Blanca Diana Martínez
Jurado

[Signature]
C. Rubén Luna Miranda
Regidor

[Signature]
Lic. Soberanes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

En fecha 13 de abril de 2023 se llevó a cabo visita de inspección física se observó la existencia de una vialidad definida mediante terracería conformada la cual sirve de acceso a varios predios en la Localidad de San Pedrito y entronca con la carretera estatal 412.

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

No obstante, esta Dependencia considera FACTIBLE la procedencia de la solicitud. Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes y consideraciones para el mismo:

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

CONDICIONANTES. –

a) En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan determine favorable la donación de la vialidad no se exige al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

b) Correrá a costo del donante la ejecución, conclusión y mantenimiento de la urbanización de la vialidad, por lo cual se deben evaluar los costos asociados con la construcción y el mantenimiento y la operación de la misma. Esto incluye la evaluación de los costos de reparación, la inversión en señalización, iluminación y todos aquellos relacionados a la conclusión de urbanización, costo de operación y mantenimiento de la vialidad.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

c) El Donante deberá solicitar la licencia de ejecución de obras de urbanización para vialidades que no forman parte de un desarrollo inmobiliario, por lo que deberá presentar presupuesto y cronograma de obra, así como aquellos estudios técnicos que el área de Desarrollo Urbano considere pertinentes.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

d) En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan determine favorable la donación de la vialidad, esta se será a título gratuito a favor del municipio de Huimilpan, por lo cual el solicitante deberá llevar a cabo su protocolización e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

Querétaro en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la misma forma asumirá los costos que deriven de lo anterior.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

e) Que, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, el donante deberá realizar el proceso ante el H. Ayuntamiento de Huimilpan para asignación de nomenclatura de vialidad. Por lo que deberá presentar una serie de propuestas que cumplan con la normatividad vigente en la materia.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

f) Se publique en una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" el acuerdo de cabildo por el cual se dictamine favorable o no la solicitud presentada por el donante. Lo anterior deberá realizarse en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la emisión del acta de cabildo correspondiente y los gastos que resulten por su publicación correrán a cuenta del promovente.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

g) Que para su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad se acredite la libertad de gravamen del predio en cuestión.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

CONSIDERACIONES. -

a) En caso de resolver favorable la solicitud de donación, se instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para llevar a cabo el proceso correspondiente para la subdivisión de la fracción destinada a vialidad. De la misma forma se faculte a la Secretaria para ser quien expida la licencia de construcción de las urbanizaciones.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Lorette de Jesús
Salinas
Regidora

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

ACUERDO

PRIMERO. - Se acepta la Donación gratuita realizada por la C. Josefina Ordoñez Peñaloza, respecto de la fracción del Predio con clave catastral 08 02 04 076 330 566, identificado como Loma Bonita, calle s/n, Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., de acuerdo a la opinión emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como las condicionantes vertidas dentro de la misma.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socátes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario de Administración a efecto de que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para la escrituración de la donación de la fracción del Predio con clave catastral 08 02 04 076 330 566, identificado como Loma



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

Bonita, calle s/n, Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Administración a que realice la patrimonialización correspondiente del predio donado.

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TRANSITORIOS

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Huimilpan, Qro., a 17 de abril de 2023. A T E N T A M E N T E. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. C. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de la Comisión. C. José Salvador Arreola Hernández. Regidor integrante de la Comisión. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

C. Saíra Zepeda Molina
Gudiño
Regidora

Asuntos del C. Presidente Municipal -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

B) Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por el C. Martin Pérez García, respecto del Predio con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro. -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano. -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comento.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Dylan Alejandro Avendaño López, con su permiso, en el cuerpo de la opinión técnica menciona el nombre de Martín Pérez Leal, siendo el nombre correcto Martín Pérez García, como también lo describe a lo largo del cuerpo técnico del documento, fue un error involuntario en el apellido, nada más para que se asiente en el acta que el nombre correcto es Martín Pérez García.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales perfecto se da constancia de la aclaración por parte de la Secretaría y se ordena que en el dictamen correspondiente se haga constar las manifestaciones hechas por la Secretaría en su opinión técnica. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, se consulta a éste Órgano Colegiado y está en votación económica la propuesta que ha sido presentada por lo que les solicito que los que estén a favor se manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen cinco votos a favor, cuatro votos en contra de la **Síndico Municipal Ana Paola Servín Jaramillo, Janet Lujan Martínez, Rubén Luna Miranda y Viviana Ivette de Jesús Salinas** y una abstención de la **Regidora Blanca Diana Martínez Jurado** por lo que se aprueba por **Mayoría** de los presentes el Acuerdo de referencia -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zerilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se acepta la Donación realizada por el C. Martín Pérez García, respecto del Predio con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2., destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que con fecha 12 de abril de 2023, se recibió escrito por el C. Martín Pérez García, quien manifiesta su deseo de realizar donación a título gratuito respecto de una fracción de su predio, para que sea destinado como vialidad, el cual se identifica con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2., a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.
4. En fecha 14 de abril de 2023, mediante oficio SA/DAC/146/2023, la Secretaria del Ayuntamiento solicito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitiera opinión técnica sobre la solicitud presentada por el C. Martín Pérez García.
5. Que en fecha 17 de abril de 2023 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SDUMA/0277/2023 emitido por el Arq. Alfredo Camargo Piña en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual emite opinión factible respecto de la solicitud realizada por el C. Martín Pérez García, misma que menciona lo siguiente:

En atención al oficio SA/DAC/146/2023, mediante el cual solicita se dé seguimiento a la Opinión Técnica respecto de la solicitud presentada por el C. Martín Pérez García, mediante la cual requiere se lleve a cabo la donación de una fracción por concepto de vialidad a favor del municipio de Huimilpan, respecto de un predio ubicado en Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, mismo que se identifica con clave catastral número 08 02 041 76 330 074.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saipa Zepeda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

En virtud a lo anterior expuesto y una vez analizada la solicitud y los documentos allegados a esta dependencia, me permito informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES. –

Del fundamento legal:

A) Que corresponde al Municipio de Huimilpan, Querétaro; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

B) Que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública nacional y con la finalidad de establecer el correcto desarrollo urbano deberá conducirse según lo dispuesto y en especial atención a los artículos 1, 4, 11, 48, 55, 56, 57, 58, 61, 66 y 68 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

F) Que la Ley Orgánica del Estado de Querétaro establece las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y sus atribuciones, que para los efectos que conciernen al presente escrito, se deberá atender lo dispuesto en los artículos 2, 3, 27, 30, 36, 38, 73, 74, 75, 116, 118, 122-128, 146 y demás aplicables.

I) El cumplimiento de las demás leyes, reglamentos y normas oficiales aplicables.

De la solicitud:

A) Por medio de escrito con fecha de 2 de marzo de 2023 el C. Martín Pérez García, realiza la atenta solicitud presentada ante la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, para que se someta a consideración la donación de una fracción de su propiedad por concepto de vialidad correspondiente a la fracción 9 (camino vecinal) con una superficie de 2,091.30 metros cuadrados misma que entronca con la Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Ignacio, Municipio de Huimilpan, Estado de Querétaro, y se identifica con clave catastral número 08 02 041 76 330 074.

De la acreditación de la propiedad:

B) Por escritura privada de fecha 31 treinta y uno de enero de 1952, el señor Lucas García Cabrera adquirió un predio rústico que se encuentra en la ranchería de San

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zebadía Molina
Gudíño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

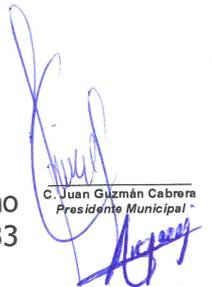
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

Pedrito, perteneciente al Municipio de Huimilpan, habiendo sido inscrito dicho documento en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo el número 33 del expediente 85 de Contratos Privados.

- C) Dicho predio tiene una superficie de 7-64-60 hectáreas aproximadamente, y de él ha sido separada una fracción que es objeto del presente contrato, con una superficie de 5-75-93 hectáreas, comprendidas en las siguientes medidas y linderos: al norte, en 250.00 metros, linda con resto del predio que se reserva al Vendedor; al Sur , en 100.00 metros, con propiedad de León Ordoñez; al SURESTE, en 215.00 metros, también con propiedad de León Ordoñez; ORIENTE, en 137.00 metros, con predio que es propiedad del propio comprador Juan García Valdez; y al PONIENTE, en 255.00 metros, con propiedad de Eugenio Soto.
- D) El C. Juan García Valdez justifica la propiedad de dicho inmueble mediante escritura pública 5,142 de fecha 24 de abril de 1980, pasado ante la fe del Licenciado Adolfo Ortega Zarazúa, Notario Adscrito a la Notaria 5 (cinco) de esta Ciudad de la cual es titular el Licenciado Luis Felipe Ordaz Martínez, que ampara la propiedad descrita en la clausura anterior.
- E) Manifiesta el SEÑOR JUAN GARCÍA VALDEZ, CON CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA ISABEL SOTO CRUZ, que otorga a favor del SEÑOR MARTIN PERÉZ GARCÍA, UN PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RIGUROSO DOMINIO, CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE sobre el predio, excluyendo una fracción con una superficie de 1040.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: NORTE de 26.00 metros, y linda con resto del predio materia del presente documento, al SUR de 26, linda con resto del predio, al ESTE en 40 metros, linda con propiedad de Hipólito Ordoñez y al OESTE de 40.00 con resto del predio.

Del Proyecto:

- C) El Ing. Juan Granados Becerril, mismo que cuenta con cédula profesional 128781 y quien se identifica como responsable del proyecto, realiza levantamiento topográfico y propuesta de vialidad, misma que describe sus superficies medidas y colindancias por medio de plano de propuesta de vialidad. Mismo que se anexa a la presente opinión técnica.
- D) Que el predio en cuestión se encuentra dentro del límite normativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, dentro de la UGA 17 cuya política ambiental es de APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE que permite el aprovechamiento u manejo de sus recursos preferentemente para la consolidación de actividades económicas


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socátes Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

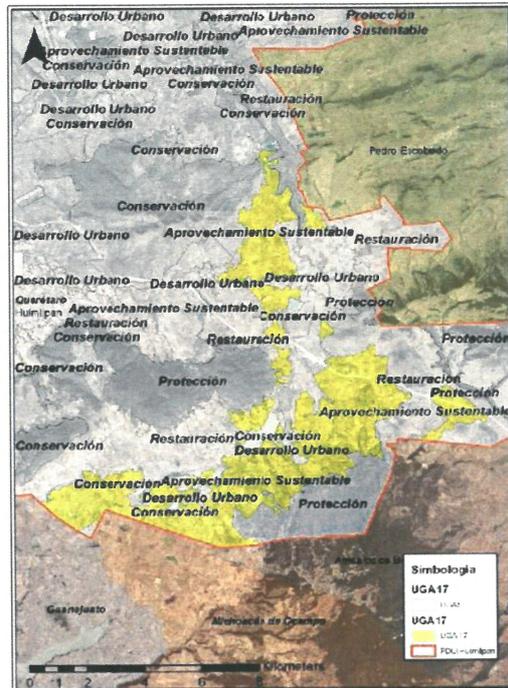
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

primarias y que por su ubicación y al contar con frente a la vialidad sobre la carretera estatal 412, cuenta con una aptitud eminentemente urbano

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Huimilpan, el predio cuenta se encuentra dentro del siguiente límite normativo:

Unidad de Gestión Ambiental			
Número	UGA 17		
Nombre	Centro-Sur		
Superficie Ha	4,026.59		
Puntos Extremos (UTM WGS84 14N)			
	Longitud	Latitud	
Norte	-100.292805	20.41679	
Sur	-100.307352	20.285472	
Este	-100.217742	20.329859	
Oeste	-100.368146	20.300991	
Usos de Suelo			
Compatibles	AGP, CA, EX, DU, CS, I, TA, IF		
Incompatibles	CF		
Política	Aprovechamiento Sustentable		

USOS DE SUELO	
Símbolo	Uso
AGP	Agropecuario
CF	Conservación y Forestal
CA	Cuerpos de Agua
Ex	Extracción
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y Servicios
I	Industria
TA	Turismo Alternativo
IF	Infraestructura



De la Verificación técnica:

En fecha 13 de abril de 2023 se llevó a cabo visita de inspección física se observó la existencia de una vialidad definida mediante terracería conformada la cual sirve de acceso a varios predios en la Localidad de San Pedrito y entronca con la carretera estatal 412.

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.

No obstante, esta Dependencia considera FACTIBLE la procedencia de la solicitud. Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., acuerde otorgar el cambio de uso de suelo multicitado, se deberán tomar en cuenta las siguientes condicionantes y consideraciones para el mismo:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zerilda Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Kette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Spertatus Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

CONDICIONANTES. –

a) En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan determine favorable la donación de la vialidad no se exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

b) Correrá a costo del donante la ejecución, conclusión y mantenimiento de la urbanización de la vialidad, por lo cual se deben evaluar los costos asociados con la construcción y el mantenimiento y la operación de la misma. Esto incluye la evaluación de los costos de reparación, la inversión en señalización, iluminación y todos aquellos relacionados a la conclusión de urbanización, costo de operación y mantenimiento de la vialidad.

c) El Donante deberá solicitar la licencia de ejecución de obras de urbanización para vialidades que no forman parte de un desarrollo inmobiliario, por lo que deberá presentar presupuesto y cronograma de obra, así como aquellos estudios técnicos que el área de Desarrollo Urbano considere pertinentes.

d) En caso de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan determine favorable la donación de la vialidad, esta se será a título gratuito a favor del municipio de Huimilpan, por lo cual el solicitante deberá llevar a cabo su protocolización e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro en un plazo no mayor a 60 días hábiles, de la misma forma asumirá los costos que deriven de lo anterior.

e) Que, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, el donante deberá realizar el proceso ante el H. Ayuntamiento de Huimilpan para asignación de nomenclatura de vialidad. Por lo que deberá presentar una serie de propuestas que cumplan con la normatividad vigente en la materia.

f) Se publique en una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga" el acuerdo de cabildo por el cual se dictamine favorable o no la solicitud presentada por el donante. Lo anterior deberá realizarse en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de la emisión del acta de cabildo correspondiente y los gastos que resulten por su publicación correrán a cuenta del promovente.

g) Que para su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad se acredite la libertad de gravamen del predio en cuestión.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sixto Alejandro
Velázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

CONSIDERACIONES. -

a) En caso de resolver favorable la solicitud de donación, se instruya a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para llevar a cabo el proceso correspondiente para la subdivisión de la fracción destinada a vialidad. De la misma forma se faculte a la Secretaria para ser quien expida la licencia de construcción de las urbanizaciones.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se acepta la Donación gratuita realizada por el C. Martín Pérez García, respecto de una fracción del Predio con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2., destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., de acuerdo a la opinión emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como las condicionantes vertidas dentro de la misma.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Administración a efecto de que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para la escrituración de la donación de la fracción del Predio con clave catastral 080204176330074, identificado como Carretera Estatal 412 s/n, Comunidad de San Pedrito, Municipio de Huimilpan, Qro., con una superficie de 2,091.30 m2, una vez que hayan sido cumplidas las condicionantes vertidas dentro opinión emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Administración a que realice la patrimonialización correspondiente del predio donado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro., a 17 de abril de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Karida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Iyetta de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sopeles Alejandro Yáñez Rocaes
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen -----

4.1.- Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología: -----

A) Acuerdo por el que se autoriza el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro. -----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Unanimidad** la dispensa de la lectura en comentario -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

Regidora C. Blanca Diana Martínez Jurado nada más pregunta técnica, habíamos hecho algunas observaciones el día que nos sentamos a verificar el plan, nada más preguntar si se consideraron y se tomaron en cuenta esos puntos. -----

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Dylan Alejandro Avendaño López, con su permiso, de hecho, en el cuerpo del mismo instrumento, así como la memoria técnica uno de los comentarios eran las plantas tratadoras de agua estás se encuentran contempladas dentro de los proyectos estratégicos que necesita el Municipio de Huimilpan. -----

Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Arq. Alfredo Camargo Piña de la misma manera, perdón, con el tema del rastro, ¿es correcto?, igual está también ya considerado dentro de la cartera de proyectos para el equipamiento del Municipio. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales muchas gracias Señor Secretario, señor Director, está en uso de la voz **Regidor Rubén Luna Miranda**. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

Regidor C. Rubén Luna Miranda haciendo un reconocimiento a todos los involucrados en éste trabajo tan extraordinario en donde hemos visto muchos temas de largo alcance, desde luego a corto y a largo plazo, haciendo un reconocimiento a quienes participaron por parte de los diferentes niveles de gobierno, por parte del despacho externo, particularmente a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio, estamos visualizando, estamos proyectando un plan a largo plazo que trabajamos durante muchos meses y por eso la felicitación, sin embargo en lo personal yo sí requiero de mayor tiempo para poder hacer un análisis más detallado con algunos hubo la oportunidad estoy escuchando de ampliar información yo igual lo que vi en la Sesión de Comisión, si ,no quiero dejar pasar por alto la felicitación pero sí reiterar que en lo personal sin dejar de reconocer el trabajo a mí me faltó tiempo.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales muchas gracias, adelante **Regidora Carolina Flores Cruz**, está en uso de la voz. -----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

Regidora C. Carolina Flores Cruz muchas gracias, buenas tardes a todos compañeros también compañeros de Gobierno de diferentes áreas, en éste espacio quiero reiterar una frase que les decía yo en la sesión anterior en la que la planeación es la oportunidad de traer el futuro al presente para hacer algo al respecto, y éste plan permite que Huimilpan, justo en éste momento sea traído el futuro para poder visualizarlo y hacer acciones encaminadas a que tenga un verdadero desarrollo, tuve la oportunidad de transitar en el armado del plan yendo a las sesiones que tuvimos oportunidad de participar en las que se empezó a trabajar escuchando a la ciudadanía, en la sesión de comisión previa donde se resolvieron algunas de dudas y agradezco el espacio que se dieron por parte de la Secretaría Municipal para hacerme llegar la información solicitada, pero también éste espacio lo ocupo para darle un agradecimiento y un reconocimiento a todos los que en ellos trabajaron, porque lo que hoy está en nuestras manos como Ayuntamiento, porque jurídicamente la Ley dice que es justo éste Cuerpo Colegiado quien deberá aprobarlo, pero es el resultado del trabajo de muchos de Ustedes y de muchas horas y mucho trabajo, vi incluso en una ocasión una imagen del Secretario que en su red social decía, hay que trabajar, echar lápiz y se miraba un plano de Huimilpan, y es eso, que hay muchos ojos que están trayendo a Huimilpan inversión, hoy en la mañana tuvimos la oportunidad de asistir a un evento de inauguración del próximo estadio de béisbol en el Municipio y segura estoy que como ese, habrá muchas otras acciones que detonarán el desarrollo de Huimilpan en un mapa, pero que tarea de nosotros ver que todo vaya a la par incluso en la vida de comunidades ir haciendo vida de comunidad que continuemos con tranquilidad, con seguridad como hemos ido hasta ahorita y que mucho de eso viene justo de mantener un desarrollo habitacional adecuado a diferencia de otros Municipios, nosotros estamos planeando un Municipio que apenas está recibiendo a la ciudadanía, no estamos tratando de planear algo sobre ya construido, así es que mi reconocimiento al Estado, pero también mi reconocimiento al cariño con el que el Secretario y el Director han tratado a Huimilpan a pesar de no ser de Huimilpan, me queda claro que se dieron a la tarea de conocerlo

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saifa Zaida Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

incluso a lo mejor más que muchos de los que estamos acá, así es que les agradezco porque esa voluntad no nada más es de unos que les toca en este momento estar en esa silla sino que la voluntad de conocer y de querer al Municipio, así como también tuve la oportunidad de platicar con la Arquitecta del despacho privado, que de verdad un honor que participara en esto, escuchando que ella tiene un cariño especial por Huimilpan, que lo conoce y que ha trabajado aquí, entonces mi reconocimiento a la labor de todos ustedes. -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interior del Municipio de Huimilpan, se consulta a éste Órgano Colegiado y está en votación económica la propuesta que ha sido presentada por lo que les solicito que los que estén a favor se manifiesten de forma económica levantando la mano. Concluido lo anterior informa que se tienen seis votos a favor, cuatro votos en contra de la **Síndico Municipal Ana Paola Servín Jaramillo, Janet Lujan Martínez, Rubén Luna Miranda y Viviana Ivette de Jesús Salinas** y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría** de los presentes el Acuerdo de referencia -----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V incisos a, b y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 13, 30 fracción I y VII, 38 fracción VIII, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 3, 5, 8, 15 y 49 de la Ley de Planeación de Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 19, 23, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 10, 13, 14, 17, 28, fracción IV, 31, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., y**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

2. Que el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que es competencia del Ayuntamiento, el aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
3. Que asimismo el artículo 119 de la multicitada Ley establece que los planes y programas de los Ayuntamientos se elaborarán por tiempo determinado y se ejecutarán con arreglo a la prioridad y urgencia de las necesidades por satisfacer.
4. Que en ese tenor, el artículo 2 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que se entiende por planeación del desarrollo, el medio para promover, coordinar, concertar y orientar la actividad económica y social al aprovechamiento de los recursos y potencialidades de la Entidad, a la generación de bienes y valores necesarios para el individuo y la sociedad y al logro de mejores niveles de calidad de vida, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro.
5. Que por su parte el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro señala que los Ayuntamientos deberán formular sus planes de desarrollo, en el marco de las directrices de la planeación estatal, definiéndose por parte del artículo 15 del ordenamiento mencionado la planeación municipal como el proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.
6. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, corresponde al municipio formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; así como Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Abida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Valdovinoso
Secretaría del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven.

8. De acuerdo a lo establecido por el numeral 26 del código Urbano del Estado de Querétaro, se cataloga como planeación urbana el proceso participativo para la toma de decisiones orientadas a la creación de instrumentos técnico jurídicos, así como el ejercicio de las acciones que de éstos se deriven, por parte de las autoridades competentes con la participación de la sociedad, en los términos previstos por el mismo Código, tendientes a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como a la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población.
9. Asimismo, el artículo 28 del código mencionado anteriormente, establece que es facultad del Municipio en el ámbito de su competencia expedir Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Programas Parciales de Desarrollo Urbano.
10. De acuerdo a lo mencionado por el artículo 31 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece:

Los Programas de Desarrollo Urbano a que se refiere el artículo 28 de este Código, establecerán un horizonte de planeación, no menor a diez años, a partir de su elaboración, integrándose en el mismo el desarrollo urbano que se realizará a corto, mediano y largo plazo; debiendo contener como mínimo los siguientes elementos: I. Nivel Antecedentes. Contendrá el origen del programa, el crecimiento histórico urbano del ámbito territorial de aplicación y la fundamentación jurídica. Analizará la situación actual y la tendencia del área o elemento del desarrollo urbano que comprenda el programa, en sus aspectos de ámbito regional, medio físico natural, medio físico transformado, aspectos socioeconómicos, administración del desarrollo urbano y el diagnóstico pronóstico integrado; II. Nivel Normativo. Se plantearán los objetivos y metas que se pretenden alcanzar con la ejecución de programas planteados en el corto, mediano y largo plazo, tomando en cuenta los componentes de la estructura urbana y su dosificación. Se contemplarán las condicionantes de los demás instrumentos de planeación urbana que se encuentren vigentes dentro del área normativa del instrumento de que se trate; III. Nivel Estratégico. Se hará un análisis y una determinación de las acciones futuras requeridas para alcanzar los objetivos del programa, así como la distribución general de la población y de las actividades económicas, la vivienda, el equipamiento urbano y la infraestructura, orientados por la definición y constitución de usos, destinos, reservas, provisiones y áreas de preservación ecológica. Se establecerán las políticas a aplicar y se elaborará una estrategia general, integrando estrategias en función del ordenamiento ecológico, en el marco del desarrollo urbano. Incluirá la estructura urbana y la definición de la zonificación del territorio en concordancia con los plazos de desarrollo establecidos; IV. Nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial. El cual deberá contener

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zuleida Molina
Budiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandra
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

como mínimo los siguientes elementos: a) Bases Financiero-Programáticas; se preverán los recursos que se requerirán para alcanzar los lineamientos programáticos. b) Acciones e Inversiones; contendrán las prioridades del gasto público y privado. c) Corresponsabilidad Sectorial; determinará las acciones, obras e inversiones concretas que deban realizarse, estableciendo la participación de los organismos públicos, privados y sociales responsables de su ejecución y del cual se derivarán los proyectos ejecutivos. V. Nivel Instrumental. Contendrá el conjunto de instrumentos, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa; y VI. Anexo Gráfico. Expresará en forma gráfica la problemática, potencialidades, estrategia y acciones propuestas.

11. En fecha 04 de noviembre de 2022 fue publicado en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el aviso del inicio de los trabajos de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, con un periodo de consulta pública a la fecha de esta publicación hasta el 18 de noviembre de 2022.
12. En fecha 15 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la instalación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimilpan.
13. Que en fecha 15 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el Foro De Consulta Pública Ciudadana, en el Auditorio Municipal de Huimilpan, ubicado en la cabecera municipal.
14. Que en fecha 28 de enero de 2022, se remitió el oficio PMH/080/2022 suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera en su carácter de Presidente Municipal de Huimilpan, a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual se solicita su colaboración para la elaboración del Plan Integral de ordenamiento Territorial del Municipio de Huimilpan en el cual se contempla la elaboración de los instrumentos de planeación urbana que rigen en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
15. Que en fecha 11 de abril de 2023, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número O.S052/2023 suscrito por el Arq. Fernando G. González Salinas en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante el cual remite la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro.
16. En fecha 13 de abril de 2023, mediante oficio SA/DAC/153/2023, se solcito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, opinión Técnica respecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., remitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Seira Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Votto de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sixtós Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

17. Que en fecha 17 de abril de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0279/2023, expedida por el Arq. Alfredo Camargo Piña, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

En atención al oficio SA/DAC/153/2023, mediante el cual solicita la factibilidad para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan y una vez analizada la solicitud en comento, me permito informarle a usted lo siguiente:

Antecedentes

1. En fecha 28 de octubre de 2021 se llevó a cabo la firma del CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA que suscribieron por una parte el Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado y por otra parte El Municipio de Huimilpan, representado por el C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal. Convenio por el cual a letra establece lo siguiente:

"PRIMERA. El presente Convenio Marco de Coordinación y Colaboración tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LAS PARTES" coordinarán acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, en el Municipio de Huimilpan, Qro., tendientes a fortalecer la capacidad administrativa y financiera del Municipio, y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el equilibrio regional del desarrollo urbano.

SEGUNDA. "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, en lo sucesivo "LA SDUOP", dará cumplimiento a las obligaciones asumidas en el presente convenio.

TERCERA. Para el cumplimiento del objeto "LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las siguientes acciones:

- I. En materia de acciones urbanísticas.
 - a) "LA SDUOP" proporcionará a "EL MUNICIPIO", apoyo técnico y administrativo en lo relacionado con las diferentes acciones urbanísticas, previa solicitud;
 - b) Establecerán un mecanismo para el intercambio de información que permita la unificación de los criterios en todo el Estado, respecto a los trámites, requisitos y procedimientos de las acciones urbanísticas;
 - c) "EL MUNICIPIO", con asistencia de "LA SDUOP" elaborará la instrumentación normativa relacionada con las acciones urbanísticas y de planeación urbana, o a petición del primero, el segundo elaborará el proyecto la instrumentación señalada, y
 - d) "EL MUNICIPIO" en términos de la normatividad aplicable someterá a su Ayuntamiento, la aprobación de los instrumentos a que se refiere el inciso anterior.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro
Velazquez
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

II. En la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano.

a) Colaborarán de manera coordinada en la elaboración, modificación o actualización de los planes y programas necesarios en materia de desarrollo urbano, previa solicitud de "EL MUNICIPIO";

b) Coordinar el intercambio de la información para la conformación del Sistema

Estatad de Planeación Urbana, privilegiando los sistemas de información geográfica, y

c) Cualquier otra acción o actividad específica definida por "LAS PARTES" para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos.

2. En fecha 24 de enero de 2022 por medio de oficio PMH/080/2022 el C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal de Huimilpan, solicita ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la colaboración para la elaboración del Plan Integral de Ordenamiento Territorial para el municipio de Huimilpan, el cual contempla la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

3. En fecha 06 de julio de 2022 por medio de oficio DPOT/0242/2022 el Urb. David López Carranza, Director de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa que se llevarán a cabo los trabajos para la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan. Oficio por el cual solicita la integración de información por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, lo anterior con motivo de estar en posibilidades de generar el diagnóstico urbano del territorio municipal, etapa fundamental para la elaboración de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

4. Mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 03 de noviembre de 2022 fue aprobado el inicio de los trabajos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

5. En fecha 15 de noviembre de 2022, se lleva a cabo la Instalación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan, así como el Foro de Consulta Pública.

6. En fecha 16 de diciembre de 2022, se lleva a cabo el Foro de Consulta de Expertos para la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan.

7. En fecha 11 de abril de 2023, se recibe oficio O.S. 052/2023 dónde se hace entrega al Municipio de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano, en el cual se anexa la siguiente información:

1. Memoria Técnica
2. Anexos Gráficos

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sopeates Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

- 3. Anexos Documentales y Versión Abreviada; mismos que conforman la versión final y consensuada de la actualización del PMDUH.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez que se cumplieron con los procesos normativos para la conformación de los Programas de Desarrollo Urbano, así como el trabajo conjunto realizado con la Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, como lo es la integración y recopilación de información, análisis del territorio, propuestas de estrategias y requerimientos urbanos y ambientales, entre otros; esta Dependencia considera Factible que se someta a Sesión del H. Ayuntamiento el acuerdo por el cual se aprueba la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Huimilpan.

- 18. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 número 8 fracción I y II, y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, señalándose por parte del titular de dicha dependencia que la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal, y municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, aunado a que con dicha planeación se constituye por objetivos, políticas, estrategias y acciones establecidas por recomendaciones, planes o programas de mayor jerarquía al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en el ámbito federal el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024. Por lo que dicho programa se alinea a los objetivos y estrategias en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que establece el Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2021 – 2024, específicamente al Eje V Huimilpan ordenado y con infraestructura, para consolidar al municipio de Huimilpan como una ciudad ordenada y disfrutable, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y 41, 47 y 48

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zepeda Molina
Gordillo
Regidora

C. Viviana Ivelto de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sp. Andrés Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 056

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.**

del Código Urbano del Estado de Querétaro, se aprueba la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo, debiéndose agregar al apéndice del acta para su consulta y resguardo.

SEGUNDO. Se Derogan los siguientes instrumentos: Plan Desarrollo Urbano del Centro de Población Huimilpan, Qro., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 21 de abril de 2004, con los datos registrales Partida 29, libro único; Parcial de Desarrollo Urbano "Lagunillas- La Galera", el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 26 de marzo de 2010, bajo el folio 00000031/001 de la Subdelegación Querétaro y 00000002/0001 de la Subdelegación del Amealco de Bonfil; Plan Parcial de Desarrollo Urbano "Apatataro- La Noria", inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha 13 de julio de 2016, bajo el folio 00000048/002 de la Subdelegación Querétaro y 00000007/001 de la Subdelegación Amealco de Bonfil, por lo que se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento informe a Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, la derogación del instrumento antes mencionado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para que solicite a la Secretaria de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el dictamen de congruencia que corresponda, anexando el Programa remitido debiéndose de asegurar sobre la apropiada da congruencia, coordinación y ajuste de dicho instrumento con la planeación estatal y federal, debiendo de remitir 2 -dos- versiones impresa del documento con sus anexos debidamente certificadas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para llevar a cabo la publicación en su versión abreviada y anexos gráficos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Huimilpan, Qro., en el Periódico de mayor circulación en la entidad.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Huimilpan, Qro., para que dé seguimiento puntal al trame ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y una vez que se haya expedido la autorización por parte de la Secretaria de Desarrollo sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicite se realice la inscripción ante el Registro público de la Propiedad de dicho programa.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saifa Zephera Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bianca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Secretaría Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en su versión abreviada y anexos gráficos por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Comuníquese lo anterior a todas la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan.

Huimilpan, Qro., a 17 de abril de 2023. A T E N T A M E N T E, COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. C. JUAN GUZMAN CABRERA. PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISION. C. JANET LUJAN MARTINEZ. REGIDORA E INTEGRANTE DE LA COMISION. C. SLAVADOR ARREOLA HERNANDEZ. REGIDOR SINDICO E INTEGRANTE DE LA COMISION. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales le informo Señor Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fue convocada la presente Sesión. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

C. Saira Zaida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 056

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE ABRIL DEL 2023.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 14:27 (CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS), DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento